

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 3377

MAT: AUTORIZA PAGO A INSTITUCIÓN QUE INDICA POR CESIÓN DE CREDITO.

Viña del Mar,

25 JUL 2016

VISTOS:

La Ley N° 17.301, Ley Orgánica de la Junji; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio; Ley 20.882, de presupuesto del sector público para el año 2016; la Ley N° 19.983 de 15 de Diciembre de 2004, que otorga mérito ejecutivo a la factura; Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, Reglamento de la Junji; Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 015/026 de 4 de febrero de 2000, N°015/172 de 20 agosto de 2001 y Resolución Exenta N° 015/204 de fecha 29 de marzo de 2016, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Facturas N° 103167 con fecha 4 de marzo de 2016 de **INSUMOS BAILEY LTDA.**; cesión mediante anotación en el registro de factura de fecha 14 de marzo de 2016; resolución exenta N° 015/1266 de fecha 5 de abril de 2016, de la Directora Regional de la Junji; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, se verificó la cesión de la factura N° 103167 de fecha 4 de marzo de 2016, por un monto ascendiente a \$ 342.063.-, de **INSUMOS BAILEY LTDA**, RUT 77.311.000-K, domiciliado en calle San Pablo N°3.600, Quinta Normal, Región Metropolitana, en favor de **ACF CAPITAL S.A.**

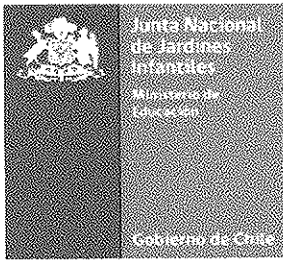
2.- Que, para tal efecto se dictó la resolución exenta N° 015/1266 de fecha 5 de abril de 2016, de la Directora Regional de la Junji, sin embargo, el RUT de Capital S.A al momento de la transcripción se individualizó erróneamente, por lo que debe modificarse la citada resolución.

3.- Que, debe dictarse el acto administrativo de rigor.

RESUELVO:

1.- **RECTIFIQUESE**, el RUT de **ACF CAPITAL S.A.**, tanto en los considerandos como en lo resolutivo de la resolución exenta N° 015/1266 de fecha 5 de abril de 2016, de la Directora Regional de la Junji., por el siguiente:

ACF CAPITAL S.A RUT 99.580.240-6.



2.- **CONSERVE** su vigencia y efecto lo no modificado por este acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



CAROLINA MORALES NAVARRO
DIRECTORA REGIONAL(S)
JUNJI VALPARAÍSO

The signature of Carolina Morales Navarro is written in black ink over the official stamp. The stamp is circular and contains the text "JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES" around the perimeter, "JUNJI Valparaíso Director" in the center, and "GOBIERNO DE CHILE" at the bottom. Below the stamp, the name and title of the signatory are printed in bold capital letters.

CMN/DMA/JCF/amm

A small handwritten signature is located above the distribution information.

Distribución:

Subdirección de Recursos Financieros y Físicos

Unidad Jurídica

Oficina de Partes